

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, VIALES PUBLICOS Y PASILLOS DE LA ZONA COMERCIAL DEL PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA (EXPTE. SE 122/23)

Visto el Informe-Propuesta para la Aprobación del **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, VIALES PUBLICOS Y PASILLOS DE LA ZONA COMERCIAL DEL PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA**, por Procedimiento Abierto, NO sujeto a regulación armonizada, Trámite ordinario, de la Jefa del Servicio de Contratación al Consejo de Administración, del siguiente tenor literal:

“La Sociedad Municipal Puerto Deportivo de Marbella, S.A., tiene como objeto social:

*La promoción, explotación, planeamiento y desarrollo del puerto deportivo.
La construcción de edificaciones por cuenta propia o de terrenos que afecten al Puerto Deportivo.*

La presentación de servicios de asesoramiento técnico y legal para la reducción y confección de documentos de planeamiento, ordenación, gestión y ejecución, previstos en Reglamento de Ordenación del Puerto Deportivo, siempre que no suponga actividad profesional.

Dentro de las necesidades del Puerto, se requiere contar con un servicio externo de limpieza para la sociedad municipal Puerto Deportivo de Marbella S.A.

Este servicio de limpieza es de carácter complementario al realizado por el propio personal de la sociedad municipal y servirá de refuerzo para la temporada de verano cuando se concentra una mayor afluencia de usuarios y clientes en el recinto náutico.

Vista la necesidad de contratar externamente estos servicios profesionales es por lo que se requiere abrir la licitación para la contratación de los servicios anteriormente señalados.

El plazo o duración inicial del contrato será de TRES AÑOS, con dos posibles prorrogas anuales (3+1+1).

CONSIDERANDO que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

1



1. *Providencia de inicio.*
2. *Memoria Justificativa de la necesidad conforme al artículo 28 LCSP.*
3. *Propuesta de designación del responsable del contrato.*
4. *Informe propuesta de criterios de valoración y de solvencia.*
5. *Informe de precios de mercado según el artículo 100-102 LCSP.*
6. *Informe sobre no división en lotes, conforme al artículo 99.3.b) LCSP.*
7. *Informe de insuficiencia de medios.*
8. *Informe de valoración sobre la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*
9. *Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*
10. *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
11. *Informe jurídico del Servicio de Contratación*

Conforme al artículo 25 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Puerto Deportivo de Marbella, S.A., la competencia para dirigir, administrar, disponer de los bienes y representar a la sociedad, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos que sean necesarios o convenientes para la realización de los fines de la Entidad, la ostenta el Consejo de Administración. Esta competencia es ejercida a través de su Consejera que actúa como Apoderada, según acuerdos de la Junta General de 30 de Septiembre de 2022 y del Consejo de Administración de 22 de Noviembre de 2022, elevados a público mediante escritura autorizada ante Notario de Marbella D. Eduardo Hernández Compta, con nº 2337 de su protocolo, de fecha 15 de diciembre de 2022.

*Al Órgano de Contratación **PROPONGO**, se adopte el siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para el **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, VIALES PUBLICOS Y PASILLOS DE LA ZONA COMERCIAL DEL PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA**, por Procedimiento Abierto, Trámite ordinario, **NO sujeto a regulación armonizada**.

SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación por tramitación electrónica; así como la aprobación del gasto, para un plazo de ejecución de 3 años, de **OCHENTA MIL CIENTO OCHO EUROS CON SESENTA Y**

2

Hash: 7f7674b3f0781942dbc46e7b3b1ac4f8d7ba61a3b4db77320c0e24c0cc7e03791972050940cc28de06d5f0167bfaedf9655faae5f58db95b665bdf9c0b9d0d3 | PÁG. 2 DE 7

SEIS CÉNTIMOS (80.108,66 €), desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio66.205,50 €
- IVA 21%.....13.903,16 €

Conforme a la siguiente imputación presupuestaria:

	PRECIO BASE	IVA 21 %	TOTAL
2023 (Jul-Dic)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
2024	22.068,50 €	4.634,39 €	26.702,89 €
2025	22.068,50 €	4.634,39 €	26.702,89 €
2026 (Ene-Jun)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
TOTAL	66.205,50 €	13.903,16 €	80.108,66 €

Valor estimado del contrato

En el cálculo del **valor estimado del contrato**, se ha tenido en cuenta, tal y como se establece en el artículo 101 LCSP, las eventuales prórrogas que puedan aprobarse conforme al artículo 29 LCSP.

Así, el **valor estimado del contrato para todo el periodo contractual incluidas las dos posibles prórrogas anuales (3+1+1 años)**, asciende a la cantidad de **110.342,50 €**, IVA excluido, conforme al siguiente cuadro:

	PRECIO BASE	IVA 21 %	TOTAL
2023 (Jul-Dic)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
2024	22.068,50 €	4.634,39 €	26.702,89 €
2025	22.068,50 €	4.634,39 €	26.702,89 €
2026 (Ene-Jun)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
2026 (Prórroga Jul-Dic)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
2027 (Prórroga Ene-Jun)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
2027 (Prórroga Jul-Dic)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
2028 (Prórroga Ene-Jun)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
TOTAL	110.342,50 €	23.171,93 €	133.514,43 €

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- DESIGNAR como responsable del contrato de “**Servicio de limpieza de oficinas, viales públicos y pasillos de la zona comercial del Puerto Deportivo de Marbella**” al técnico administrativo del Puerto Deportivo de Marbella, S.A., D. Antonio Sánchez de la Calle.

CUARTO.- *Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos y publicaciones sean necesarias para el buen fin de este procedimiento.*

QUINTO.- *Que se informe y se dé cuenta de esta aprobación a la Agencia de Puertos de Andalucía (APPA).”*

Conforme al artículo 25 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Puerto Deportivo de Marbella, S.A., la competencia para dirigir, administrar, disponer de los bienes y representar a la sociedad, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos que sean necesarios o convenientes para la realización de los fines de la Entidad, la ostenta el Consejo de Administración. Esta competencia es ejercida a través de su Consejera que actúa como Apoderada, según acuerdos de la Junta General de 30 de Septiembre de 2022 y del Consejo de Administración de 22 de Noviembre de 2022, elevados a público mediante escritura autorizada ante Notario de Marbella D. Eduardo Hernández Compta, con nº 2337 de su protocolo, de fecha 15 de diciembre de 2022.

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para el **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, VIALES PUBLICOS Y PASILLOS DE LA ZONA COMERCIAL DEL PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, por Procedimiento Abierto, Trámite ordinario, NO sujeto a regulación armonizada.**

SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación por tramitación electrónica; así como la aprobación del gasto, para un plazo de ejecución de 3 años, de **OCHENTA MIL CIENTO OCHO EUROS CON SESENTA Y**

4

Hash: 7f7674b3f0781942dbc46e7b3b1ac4f8d7ba61a3b4db77320c0e24bcc7e03791972050940cc28de06d5f0167bfaedf9655faaef58db95b665bdf9c0b9d0d3 | PÁG. 4 DE 7

SEIS CÉNTIMOS (80.108,66 €), desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio66.205,50 €
- IVA 21%.....13.903,16 €

Conforme a la siguiente imputación presupuestaria:

	PRECIO BASE	IVA 21 %	TOTAL
2023 (Jul-Dic)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
2024	22.068,50 €	4.634,39 €	26.702,89 €
2025	22.068,50 €	4.634,39 €	26.702,89 €
2026 (Ene-Jun)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
TOTAL	66.205,50 €	13.903,16 €	80.108,66 €

Valor estimado del contrato

En el cálculo del **valor estimado del contrato**, se ha tenido en cuenta, tal y como se establece en el artículo 101 LCSP, las eventuales prórrogas que puedan aprobarse conforme al artículo 29 LCSP.

Así, el **valor estimado del contrato para todo el periodo contractual incluidas las dos posibles prórrogas anuales (3+1+1 años)**, asciende a la cantidad de **110.342,50 €**, IVA excluido, conforme al siguiente cuadro:

	PRECIO BASE	IVA 21 %	TOTAL
2023 (Jul-Dic)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
2024	22.068,50 €	4.634,39 €	26.702,89 €
2025	22.068,50 €	4.634,39 €	26.702,89 €
2026 (Ene-Jun)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
2026 (Prórroga Jul-Dic)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
2027 (Prórroga Ene-Jun)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
2027 (Prórroga Jul-Dic)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
2028 (Prórroga Ene-Jun)	11.034,25 €	2.317,19 €	13.351,44 €
TOTAL	110.342,50 €	23.171,93 €	133.514,43 €

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- DESIGNAR como responsable del contrato de “**Servicio de limpieza de oficinas, viales públicos y pasillos de la zona comercial del Puerto Deportivo de Marbella**” al técnico administrativo del Puerto Deportivo de Marbella, S.A., D. Antonio Sánchez de la Calle.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos y publicaciones sean necesarias para el buen fin de este procedimiento.

QUINTO.- Que se informe y se dé cuenta de esta aprobación a la Agencia de Puertos de Andalucía (APPA).

SEXTO.- Dar cuenta de este Acuerdo al Consejo de Administración.

Lo manda y firma Doña M. José Figueira de la Rosa, Consejera-apoderada. Puerto Deportivo de Marbella, S.A, en Marbella a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e29339f8693c679f2540492e3c4b462a8745424c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 7f7674bf3f0781942dbc46e7b3b1ac4f8d7ba61a3b4bdb77320c0e24cbcc7e03791972050940cc28de06d5f0f57bfaedf9655faaef58db95b665bdf9cdb9d0d3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013708_2023_0000000000000000000000014972608

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 23/03/2023 13:22:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

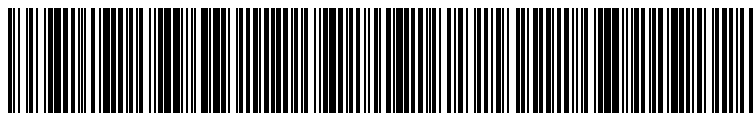
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e29339f8693c679f2540492e3c4b462a8745424c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf